

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 2,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

ANUNCIO

Tasa de rodaje o arrastre por vías provinciales de toda clase de vehículos, excepto los de motor

Aprobada por la Superioridad la Ordenanza para la exacción y cobranza en esta provincia de la Tasa de Rodaje, cuyo anuncio público tuvo lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 6 de noviembre último, se hace saber que desde 1.º de enero próximo entrará en vigor con todos los efectos previstos en la citada Ordenanza; habiendo acordado la Comisión Gestora de esta Corporación Provincial, en sesión de 28 del actual, con referencia al art. sexto, que la cuota a satisfacer por los contribuyentes será de un importe anual del 200 por 100 del establecido por el Ayuntamiento como Tasa propia, excepto para Madrid (capital), que será del 100 por 100 de la Tasa municipal por el mismo concepto.

En consecuencia, se requiere a los Ayuntamientos de la provincia en cuyo Municipio esté establecida la Tasa de Rodaje, para que adopten las disposiciones necesarias, a fin de que, y según las prevenciones que contiene la Ordenanza de la Tasa de Rodaje provincial, se haga efectivo el importe de ésta por las correspondientes Oficinas municipales al tiempo que éstas recauden su propia Tasa.

Madrid, 30 de diciembre de 1946.—El Secretario, Filiberto López y López.

(G.—3.816)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Gobierno Civil, previo informe de la Delegación de Industria de Madrid y vista la conformidad de la Dirección General de Industria, ha tenido a bien aprobar a S. A. Hidráulica del Guadarrama la siguiente tarifa de energía reactiva que será de aplicación en los pueblos y lugares de esta provincia donde la expresada Sociedad disfruta de concesión administrativa para distribución de energía eléctrica:

TARIFA DE ENERGIA REACTIVA

La Sociedad podrá exigir a sus abonados industriales cuando tengan un factor de potencia medio inferior a 0,85, la instalación de un contador de energía reactiva, o bien la de dos máxímetros,

uno activo y otro reactivo, para deducir mediante la fórmula

$$\cos f = \frac{W_a}{\sqrt{W_a^2 + W_r^2}}$$

el valor del factor de potencia medio correspondiente al período de cada facturación, siendo:

W_a = lectura del contador de energía activa o del máxímetro activo.

W_r = lectura del contador de energía reactiva o del máxímetro reactivo.

De acuerdo con los valores obtenidos para el mencionado factor de potencia, el importe de la facturación normal (energía activa) irá afectado por un coeficiente de corrección con arreglo a la siguiente escala:

| Cos f | Coficiente |
|-------|------------|
| 0,85 | 1,00 |
| 0,80 | 1,06 |
| 0,75 | 1,13 |
| 0,70 | 1,21 |
| 0,65 | 1,30 |
| 0,60 | 1,40 |
| 0,55 | 1,52 |
| 0,50 | 1,66 |
| 0,45 | 1,82 |
| 0,40 | 2,00 |

Para valores del cos f intermedios se podrá realizar las interpolaciones correspondientes.

Los abonados de alumbrado que utilicen sistemas que originen un factor de potencia inferior a la unidad vienen obligados, a petición de las Empresas suministradoras, a instalar contadores de energía reactiva para determinar, mediante la fórmula:

$$W = \sqrt{W_a^2 + W_r^2}$$

la energía aparente consumida, que se facturará al precio de la energía activa contratada.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—5.588)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Alejandro Rey Casado, en solicitud de autorización para legalizar una industria de montaje de aparatos de radio, comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Alejandro Rey Casado para legalizar su industria de montaje de aparatos de radio, estable-

AVISO IMPORTANTE

Desde 1.º de enero de 1947 tendrán efectividad las nuevas tarifas de suscripción acordadas para este periódico oficial.

Por tanto, desde dicha fecha regirán los siguientes precios:

Suscripciones oficiales en Madrid

| | |
|----------------|-------------|
| Trimestre..... | 20 pesetas. |
| Semestre..... | 40 » |
| Año..... | 80 » |

Suscripciones oficiales fuera de Madrid

| | |
|----------------|-------------|
| Trimestre..... | 25 pesetas. |
| Semestre..... | 50 » |
| Año..... | 100 » |

Suscripciones particulares en Madrid

| | |
|----------------|-------------|
| Trimestre..... | 25 pesetas. |
| Semestre..... | 50 » |
| Año..... | 100 » |

Suscripciones particulares fuera de Madrid

| | |
|----------------|-------------|
| Trimestre..... | 30 pesetas. |
| Semestre..... | 60 » |
| Año..... | 120 » |

Madrid, diciembre 1946.

cida en esta capital, calle de Santa Isabel, número 47, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización se concede con la condición de emplear exclusivamente elementos nacionales.

3.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

4.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la

existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en instancias y documentos a que se refieren las normas segunda y quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 23 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.589) (O.—10.462)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Oriabe», Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para instalar unos talleres de imprimir, comprendidos en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Oriabe», Sociedad Anónima, para instalar en esta capital, calle de Fernández de la Hoz, número 41, unos talleres de imprimir, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

Madrid, 21 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.590) (O.—10.461)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiéndose recibido con carácter definitivo las obras de construcción de aceras de la calle de Mateo Inurria, a los efectos de devolución de la fianza al contratista «González, Goitia y Salcedo», Sociedad Limitada, se hace constar que durante el plazo de quince días podrán formu-

lance cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por materiales y mano de obra, pasado cuyo plazo, si no hubiera reclamación alguna, se procederá a la devolución de la fianza.

Chamartín de la Rosa, 21 de diciembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.
(G. C.—5.594) (O.—10.460)

Habiéndose recibido con carácter definitivo las obras de construcción de un monumento a los caídos, a los efectos de devolución de la fianza al contratista don José Alguero, se hace constar que durante el plazo de quince días podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por materiales y mano de obra, pasado cuyo plazo, si no hubiera reclamación alguna, se procederá a la devolución de la fianza.

Chamartín de la Rosa, 21 de diciembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.
(G. C.—5.595) (O.—10.459)

MOSTOLES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, así como las Ordenanzas de exacciones, quedan expuestos al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Móstoles, 18 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Antonio Abeledo.
(G. C.—5.544) (X.—3.908)

PINTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para las exacciones de los arbitrios municipales que han de regir en el próximo año de 1947, se exponen al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pinto, a 21 de diciembre de 1946.—El Alcalde, César Ruiz Navarro.
(G. C.—5.545) (X.—3.907)

COLMENAR VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público, por término de ocho días, el Apéndice al Padrón de Rústica de 1946 para los efectos tributarios del ejercicio de 1947, remitido por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formularse las reclamaciones a que se crean tienen derecho.

Colmenar Viejo, 20 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Manuel Arroyo.
(G. C.—5.548) (X.—3.915)

PAREDES DE BUITRAGO

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho siguientes podrán formularse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Paredes de Buitrago, 10 de diciembre de 1946.—El Alcalde, A. Martín.
(G. C.—5.558) (X.—3.916)

EL ESCORIAL

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año 1947, con sus correspondientes Ordenanzas de exacciones, han sido aprobados, exponiéndose al público por término de quince días hábiles, de conformidad y a los efectos del Decreto de 25 de enero de 1946.

El Escorial, a 23 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Isidro Rodríguez.
(G. C.—5.557) (X.—3.917)

GALAPAGAR

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para el año de 1947, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del mismo, para que durante el plazo de ocho días y los ocho días siguientes puedan presentarse

cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Galapagar, 7 de diciembre de 1946.—El Alcalde, J. Alberquilla.
(G. C.—5.556) (X.—3.918)

COLLADO MEDIANO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y las Ordenanzas de exacciones correspondientes a los arbitrios e impuestos que han de nutrir el Presupuesto ordinario de ingresos para el año 1947, se expone al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Collado Mediano, a 20 de diciembre de 1946.—El Alcalde, R. Palacios.
(G. C.—5.555) (X.—3.919)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el año de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Las Ordenanzas de exacciones municipales, aprobadas por este Ayuntamiento para el año 1947, quedan expuestas al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Robledillo de la Jara, 20 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—5.554) (X.—3.920)

BERZOSA DEL LOZOYA

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho siguientes podrán formularse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Berzosa del Lozoya, 10 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Juan Martín.
(G. C.—5.553) (X.—3.921)

MANGIRON

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formular ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Mangirón, 10 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Eugenio Sanz.
(G. C.—5.552) (X.—3.922)

ARANJUEZ

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Aranjuez, a 2 de diciembre de 1946. El Alcalde, Vicente Lloret.
(G. C.—5.551) (X.—3.923)

MORALZARZAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Moralzarzal

Hace saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el Presupuesto municipal ordinario formado para el inmediato año 1947, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contado desde el siguiente a la fecha de este edicto, según se ordena en el artículo 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas, y for-

mularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 de la citada disposición.

Dado en Moralzarzal, a 18 de diciembre de 1946.—Manuel López.
(G. C.—5.549) (X.—3.925)

Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona

Don Juan Lamolda Martínez, vecino de Barcelona, cuyo paradero actual se ignora, se presentará dentro del término de diez días ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, para la práctica de diligencias acordadas en el expediente número 23.786 que se instruye contra el mismo por falsificación de guías, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—5.592)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número seis por la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», con doña Mercedes Tapia Pulido y otros, sobre pago de pesetas, se dictó por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 239

En la villa de Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», domiciliada en esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; de la otra, como demandada-apelante, doña Mercedes Tapia Pulido, por sí y como representante de sus menores hijos don Bernardo, don Antonio, doña Irene y doña Mercedes Cortés Sánchez, todos como herederos de don Bernardo Cortés Sánchez, a quienes defiende el Letrado don Agustín González Ruiz y representa el Procurador don Francisco de Murga y Serret; de otra, también como demandado y primer apelante, don Antonio Cortés Sánchez, del comercio y vecino de Alcalá la Real, que está defendido por el Letrado señor Torres y representado por el Procurador don José Lord O'Lawlor, y de otra, también como demandados, los ignorados herederos de doña Amparo Luna y don Antonio Castillo, que tampoco han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de ellos se han entendido igualmente las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de veintiocho mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos de principal,

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a los apelantes en este recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juez de primera instancia número seis, de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos

cuarenta y cuatro, que declaró: Primero. Condenar a doña Mercedes Tapia Pulido, por sí y como madre y legal representante de sus menores hijos don Fernando, don Antonio, don Bernardo, doña Irene y doña Mercedes Cortés Tapia, todos como únicos y universales herederos de don Bernardo Cortés Sánchez, a que hicieran total y cumplido pago a la Sociedad Anónima de Abonos «Medem» del principal de veintiocho mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos, más los intereses legales de esta suma desde la fecha de la presentación de la condena y al pago de las costas.—Segundo. Condenó a la ignorada sucesión de doña Amparo Luna a que solidariamente con doña Mercedes Tapia Pulido hiciera total y cumplido pago a la Sociedad actora de cuatro mil quinientas dieciséis pesetas, más los intereses legales de esta cantidad desde la presentación de la demanda y al pago de las costas correspondientes.—Tercero. Condenó a don Antonio Cortés Sánchez a que solidariamente con doña Mercedes Tapia Pulido pagara a la Sociedad demandante siete mil doscientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos, más los intereses legales de esta cantidad desde la presentación de la demanda y al pago de las costas correspondientes.—Cuarto. Condenó a la ignorada sucesión de don Antonio Castillo Fuentes a que solidariamente con doña Mercedes Tapia Pulido pagara a la expresada Sociedad actora la cantidad de siete mil doscientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos, más los intereses legales de esta cantidad desde la presentación de la demanda y al pago de las costas correspondientes. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado originario con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la Sociedad Anónima de Abonos «Medem» y de los ignorados herederos de doña Amparo Luna y de don Antonio Castillo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar Madrueño. Eduardo Ruiz.—Antonio Ochoa.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Antonio Ochoa Olaya, Ponente que ha sido en estos autos, celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha; de que certifico.—Ante mí: P. S., Luciano Corujo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la Sociedad Anónima de Abonos «Medem» y los ignorados herederos de doña Amparo Luna y de don Antonio Castillo, expido la presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—José Fernández.
(G. C.—5.587) (C.—4.169)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber a don Federico del Campo Tapia y a sus familiares o herederos, que en el término de quince días deberán comparecer en los autos que a instancia del primero, y bajo el número 53-44 se segulan por la Secretaría del señor Garrigues, contra

fallo del T. E. A. P. de 9-7-43, relativo a Plusvalía por transmisión de dominio de terrenos en la calle de Cartagena, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del citado plazo se les tendrá por apartados y desistidos del aludido recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.294)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por el señor Abogado del Estado, contra don Joaquín de Castro y Martín y don José María y don Julio Colmenares Espín, sobre tercería de mejor derecho, en los que, y por providencia de 20 del actual, se ha acordado se emplace por segunda vez a los referidos demandados don José María y don Julio Colmenares Espín, como lo verifico por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante a ignorarse cuáles sean sus domicilios y paradero, para que contesten la demanda de tercería de mejor derecho, promovida por el señor Abogado del Estado, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de diciembre de 1946.—El Secretario judicial, Hilario Dago.

(B.—11.331)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presen-

tarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid bajo el número B.—81.450, llamando a la procesada en causa núm. 471, de 1941, por hurto, Rafaela Cifuentes Abad, y que tuvo lugar en el núm. 294 de dicho periódico, fecha 10 de diciembre, así como las órdenes de captura de la misma.

(B.—11.147)

Cruz Villanueva (Agustín), de unos treinta y dos años de edad, natural y vecino de Huelva, calle de San Andrés, número 29 ó 31, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se le instruye con el número 421, de 1946, por el delito de hurto.

(B.—11.167)

López Manjavaca (Justo), natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), hijo de Pedro y de Carmen, de treinta años, viudo, agricultor, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 28, 1.º derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para responder a

los cargos que le resultan en el sumario 87, de 1946, por falsedad.

(B.—11.166)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a Angel Barrera Alvarez y Eugenio García de las Heras, procesados en causa seguida en el Juzgado número 2, de esta capital, por estafa, número 71, de 1944, así como las órdenes de captura de los mismos. Acordado por la Superioridad en auto de 14 del actual.

(B.—11.148)

JUZGADO NUMERO 4

Belguices Patiño (Luis), natural de Madrid, de veintiocho años, hijo de Eugenio y de Luciana, procesado por hurto en causa núm. 53, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—11.065)

Salinas Alvarez (Eugenio), conocido por Luis, natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, de veinticinco años, hijo de Salvador y de Francisca, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Matilde Hernández, número 17, procesado por hurto en causa número 419, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—11.133)

Rodrigo Merino (Roberto), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 60, procesado por estafa en causa núm. 505, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha

causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—11.132)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado municipal número dieciocho, de esta capital, en los autos de juicio verbal promovidos a instancia de don Luis Lorenzo Peñalva, representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, contra los ignorados herederos de doña Dolores Rodríguez López, sobre desahucio por subarriendo, se cita a la parte demandada, para que el día veintinueve de enero próximo, a las once de su mañana, comparezca a usar de su derecho en la celebración del juicio acordado para dicho día y hora ante este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, hoy plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso, bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni alegar justa causa para dejar de hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de citación a los ignorados herederos de doña Dolores Rodríguez López, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—(Ilegible.)

(A.—7.184)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

de los trozos de la general de Andalucía a la Estación de Ferrocarril de Madrid a Cádiz y del comprendido entre el perfil situado a 8.500 metros del origen, por un total importe de 293.138,50 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 284.711,25 pesetas.

324. Aprobar proyecto de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de El Molar a Rascafría, en sus kilómetros del 21 al 28, ambos inclusive, por un total importe de 215.137,60 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 209.668 pesetas.

325. Aprobar proyecto de recubrimiento asfáltico de la carretera de El Molar a Rascafría, en sus kilómetros 29 al 33, ambos inclusive, por un total importe de 166.661,40 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 162.179,50 pesetas.

326. Aprobar liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 9 al 12 de la carretera de Aranjuez a Brea, declarando a favor del contratista, don José Berruezo López, un saldo de 8.645,13 pesetas.

327. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico y alquitranado del firme de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, en sus siete primeros kilómetros, de las que es contratista don Antonio Jiménez Ontiveros.

328. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de recubrimiento asfáltico del firme del actual pavimento de la carretera de Colmenar Viejo a Torreldones, trozo comprendido entre el poste

enfermo mental Luis Correa Andrade, por haberse justificado documentalmete corresponde esta obligación a la Diputación de Madrid.

311. Contratar por medio de concurso público el suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-provinciales dependientes de esta Corporación durante el resto del ejercicio económico de 1946, por haber cesado en relación con este suministro la exención prevista en el número segundo del artículo 125 de la ley Municipal, acreditada en el expediente sumario resuelto por esta Comisión Gestora en 14 de enero último, y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para este concurso.

312. Aprobar propuesta cursada por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 12 del Reglamento de los Servicios, y, en su consecuencia, conceder las siguientes becas para ampliación de estudios y realización de trabajos científicos: tres, de 6.000 pesetas cada una, a los Médicos don Alfonso Merchante Iglesias, don Carlos Sáiz de los Terreros y don José Bedoya García, y tres, de 3.000 pesetas cada una, a los Alumnos internos don Diego Figueras Almeriz, don Tomás Hernández Noda y don Antonio García Pérez; becas que serán satisfechas por dozavas partes y meses vencidos, a cargo de la consignación que figura en el concepto número 88 del vigente Presupuesto de Gastos, y a partir de primero de enero del año en curso, previa certificación expedida por el señor Decano sobre asistencia, asistencia y resultado de los trabajos realizados por los becarios.

313. Aceptar, provisionalmente, el cargo y sostenimiento del enfermo mental Francisco José Beneito Sanchis, en el Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos, a partir desde la fecha de este acuerdo.

314. Aprobar proyecto de acondicionamiento del firme y riego asfáltico de la carretera provincial de Torres de la Alameda a la de Santorcaz, por Los Hueros, por un total importe de 367.624,81 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que,

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

José Castillo Martínez, de cuarenta y cinco años, pintor, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, núm. 32, se le cita para que el día 10 de enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 634, de 1946.

(B.—11.321)

Josefa Cortés Jiménez, de veintiocho años, casada, natural de Linares (Jaén), hija de Juan y de Encarnación, domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, núm. 17, se le cita para que el día 10 de enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 687, de 1946.

(B.—11.320)

Agueda Rodríguez García de la Rosa, de diecinueve años, hija de Manuel y de Blanca, natural de Oblejos (Toledo), domiciliada últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, núm. 30, se le cita para que el día 10 de enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 662, de 1946.

(B.—11.319)

Vicente Martínez López, de cincuenta y cuatro años, casado, relojero, hijo de Alejandro y de Concepción, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real), domiciliado últimamente en la calle de San Vicente,

número 68, se le cita para que el día 10 de enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 654, de 1946.

(B.—11.318)

Emilio Díaz-Moreu de Espinosa, de veintisiete años, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, número 5, se le cita para que el día 10 de enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 652, de 1946.

(B.—11.317)

Pablo Sánchez Sánchez, de cuarenta y siete años, casado, pintor, hijo de Liborio y de Josefa, natural de Macotera (Salamanca), domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, núm. 10, se le cita para que el día 10 de enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 634, de 1946.

(B.—11.316)

JUZGADO NUMERO 9

Fernández Alvarez (Antonio), de cuarenta y cinco años, casado, mecánico, hijo de Perfecto y de Felicidad, natural de Orense, domiciliado últimamente en la calle de Dos Hermanas, núm. 11, piso segundo derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, el día 7 de enero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, a fin de asistir al juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 166 de orden, del año actual, por lesiones sufridas por el mismo.

(G. C.—5.436)

(B.—11.157)

JUZGADO NUMERO 15

Carmen Blanco Leal, de cuarenta años, viuda, hija de Honorato y de Catalina, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Miguel Servet, número 19, se le cita para que el día 3 de enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 485, de 1946.

(B.—11.210)

Juan Alderete Martínez, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en el pasaje de San Blas, núm. 6, se le cita para que el día 3 de enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 647, de 1946.

(B.—11.211)

Eladio Sarmiento Armayor, de treinta y un años, casado, hijo de Eladio y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle o paseo del Comandante Fortea, núm. 76, se le cita para que el día 3 de enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 463, de 1946.

Saturnino Esteban Martín, de veintinueve años, hijo de Saturnino y de Visitación, natural de Minas de San Quintín (Ciudad Real), domiciliado últimamente en la avenida de Federico Rubio, número 131, se le cita para que el día 3 de enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 741, de 1946.

(B.—11.212)

Antonio Escobar Fariñas, de cuarenta y ocho años, hijo de Eusebio y de Gloria, natural de Madrid, domiciliado úl-

timamente en la calle del Amparo, número 59, se le cita para que el día 3 de enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 742, de 1946.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 516, de 1946, por lesiones en riña.—Fernández Belmonte (María Adelaida), de veintisiete años, hija de José y de Ramona, de profesión sus labores, natural de Orense, y domiciliada últimamente en la calle de Rodas, número 12, comparecerá el día 3 de enero próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio de faltas arriba indicado.

(B.—11.218)

Juicio de faltas núm. 658, de 1946, por coacción.—Villegas Fernández (Ascensión), de veintitrés años, hija de Teodoro y de Tomasa, de profesión sus labores, natural de Carmena (Toledo), y domiciliada últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, núm. 17, comparecerá el día 3 de enero próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio de faltas arriba indicado.

(B.—11.219)

Ponce Ramírez (José), de veintidós años, hijo de José y de Celestina, natural de San Sebastián de los Reyes (Madrid), y domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, núm. 16, comparecerá el día 3 de enero próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio de faltas arriba indicado.

(B.—11.232)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 358.278,41 pesetas.

315. Aprobar proyecto de riego asfáltico de los kilómetros 27 al 36 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 395.465,20 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 385.411 pesetas.

316. Aprobar proyecto de recubrimiento asfáltico del afirmado de la carretera de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 33 y el final, por un total importe de pesetas 326.435,20, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 318.136 pesetas.

317. Aprobar proyecto de riego asfáltico de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, por un total importe de 207.680 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 202.400 pesetas.

318. Aprobar proyecto de riego asfáltico de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, por un total importe de 110.448 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 107.640 pesetas.

319. Aprobar proyecto de recubrimiento asfáltico del firme del camino de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía, por un total importe de 307.581,74 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 299.761,87 pesetas.

320. Aprobar proyecto de recubrimiento asfáltico para restauración del pavimento de la carretera de la general de La Coruña a Valdemorillo, trozo comprendido entre el origen y el kilómetro 10, por un total importe de 276.828 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 269.790 pesetas.

321. Aprobar proyecto de restauración del pavimento viejo y recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de Robledo de Chavela a Navas del Rey, por un total importe de 333.314,60 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 324.840,50 pesetas.

322. Aprobar proyecto de recubrimiento asfáltico de la carretera de Colmenar Viejo a Torreldones, kilómetros del 1 al 5 y del 11 al 14, ambos inclusive, por un total importe de 293.442,40 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 285.982 pesetas.

323. Aprobar proyecto de rehabilitación del pavimento, mediante bacheo con hormigón asfáltico y riego asfáltico superficial,